

Documentos de la AEMPS

Nota Informativa sobre el apostillado de documentos electrónicos expedidos por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios:

Desde el 1 de marzo de 2025 es posible el apostillado de documentos electrónicos, procedentes de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de forma automática, a través de la sede electrónica:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/apostilla-electronica>

Esto evita la necesidad de que el documento sea legalizado por el Ministerio de Sanidad como previo a su apostillado.

Para ello debe seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la sede electrónica y seleccionaremos la siguiente opción:

Solicitud de Apostilla de Documentos



Tramitación On-line con CL@VE

2. Rellenar el formulario web:

País de destino de la Apostilla --- Seleccione ---	Tipo de documento Documentos de la Agencia española de Medicamentos y Productos Sani
Documento público firmado electrónicamente que se desea apostillar SELECCIONA ARCHIVO Tamaño máximo: 10Mb. Formatos permitidos: cades, xades, pdf	
Código CSV ⓘ	

**Recuerde que debe introducir el CSV completo y sin espacios ("CSV:000000000000")*

3. Recibirá un email con el resultado de su solicitud desde el que podrá descargarse el documento apostillado en formato electrónico.